IDECUT	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	CÓDIGO: FT-A-110.1-4 VERSIÓN: 12 VIGENTE DESDE: 24 de febrero de 2025

INFORME No. 02			
PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE DE 2025		
NUMERO DE INFORME	2	DE	2
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO		
TIPO DE INFORME	FINAL		

INFORMACIÓN GENERAL					
CONTRATISTA	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION Y CULTURA DE PACHO CUND				
NIT / CC	832.001.620		**DIGITO VERIFICACIÓN**	1	
SUPERVISOR	**KARIN MIRIAM MONCADA PADILLA**		**NIT / CC**	35.417.448	
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**ÁREA**		CULTURA	
OBJETO CONTRACTUAL	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTISTICA A TRAVES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION Y CULTURA DE PACHO CUND				

	DIA	**MES**	**AÑO**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17	02	2025
FECHA INICIO DE CONTRATO	18	02	2025

No. CDP	**2025000107**	**VALOR**	$ 220.000.000,00
No. CRP	**2025000173**	**VALOR**	$ 25.200.000,00

	DIA	**MES**	**AÑO**
FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN CONTRATO	17	09	2025

MODIFICACIONES CONTRACTUALES						
ADICIÓN No. 1	FECHA	03/09/2025	No. RP	2025000815	VALOR	$ 7.200.000 -
ADICIÓN No. 2	FECHA		No. RP		VALOR	$ -
PRORROGA 1	64 DÍAS y/o MESES		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			21/11/2025
PRÓRROGA 2	0 DÍAS y/o MESES		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			
SUSPENSIÓN 1	FECHA INICIO		FECHA TERMINACIÓN			
SUSPENSION 2	FECHA INICIO		FECHA TERMINACIÓN			

FECHA DE REINICIO	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	NUE3VE (9) MESES
PORCENTAJE AVANCE EN TIEMPO	80%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (En relación a los bienes y servicios recibidos)	80%

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

No.	**OBLIGACIONES GENERALES**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1	Cumplir con el objeto del convenio y con las obligaciones contenidas en el mismo.	**X**	
2	Asignar las apropiaciones y disponibilidades presupuestales, los recursos en dinero y en especie que sean necesarios para desarrollar el objeto del convenio.	**X**	
3	Aportar la experiencia y conocimiento para el adecuado desarrollo del objeto del convenio.	**X**	
4	Poner a disposición del convenio, la información que se encuentre en su poder y que sea necesaria para su ejecución.	**X**	
5	Velar por el cumplimiento de los objetivos del convenio y hacer seguimiento a las actividades ejecutadas en el mismo.	**X**	
6	Adelantar las demás actividades que se encuentran a su cargo y que se especifiquen en los documentos anexos o en aquellos que lo modifiquen o adicionen y que deberán concordar con el objeto mismo.	**X**	
7	Suscribir oportunamente las actas de inicio y liquidación del convenio conjuntamente con el supervisor o supervisora del mismo, así como las demás que se deriven de su ejecución.	**X**	
8	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio interadministrativo.	**X**	
9	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio interadministrativo, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1.993.	**X**	
10	Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.	**X**	

Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones del contrato»

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLE		No se requiere para el periodo
		SI	NO	
1	Incorporar los recursos aportados por el IDECUT al presupuesto del INSTITUTO MUNICIPAL antes de la contratación con el tercero.	X		
2	Disponer para el proceso de formación como mínimo; un salón amplio con tablero acrílico y con una altura mínimo de 2.80 a 3 mts.	X		
3	Disponer de los insumos y materiales mínimos de trabajo de la disciplina (salones, grabadoras, material didáctico, implementos artísticos, entre otros que se requieran para el adecuado funcionamiento del proceso de formación artística).	X		
4	Realizar, por cualquier medio (digital, escrito, etc.), una convocatoria pública para dar a conocer a la comunidad el proceso de inscripción a las escuelas de formación, población beneficiada, etc.	X		
5	Desarrollar el proceso de formación artística dirigido a la población beneficiada, según formato de población proyectada presentada en el proyecto.	X		
6	Asistir a todas las capacitaciones y convocatorias organizados por IDECUT.	X		
7	El Instituto Descentralizado se compromete a contratar los formadores en la cantidad y con la formación y experiencia consignada en los formatos A y B – Formulario Escuelas de Formación Artística y Cultural.	X		
8	Si por algún motivo se debe remplazar el formador contratado, el nuevo formador deberá cumplir con el perfil mínimo antes señalado. En estos casos, el INSTITUTO MUNICIPAL deberá informar a supervisor designado por el IDECUT, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho o acto que generó la terminación del vínculo contractual, y proceder a la contratación del nuevo formador, de quien remitirá copia de hoja de vida, documentos soporte de manera previa a su contratación.		X	En este período no aplica esta obligación
9	Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas por cada una de las disciplinas contratadas.	X		
10	El INSTITUTO MUNICIPAL deberá garantizar que el formador dicte 14 sesiones de formación semanales y 56 al mes de una hora de duración.	X		
11	El (los) formador(es) deberá(n) realizar trabajo de formación mínimo dos (02) horas semanales en lugares dedicados a población con enfoque diferencial concertados con la subgerencia de cultura del IDECUT.	X		
12	Los recursos aportados al convenio no podrán ser usados para el pago de los honorarios en el caso de que se requiera del Director de la Banda Marcial o Sinfónica Musical.	X		
13	Llevar el registro mensual detallado de la población beneficiada en el Drive asignado para el reporte de las escuelas de formación, de acuerdo con el formato que le indique el supervisor.	X		
14	Salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, tramitar con mínimo cinco (5) días hábiles de anterioridad a la fecha de terminación del convenio cualquier solicitud relacionada con modificaciones al convenio las cuales deberán estar debidamente justificadas.		X	En este período no aplica esta obligación
15	El INSTITUTO MUNICIPAL propenderá por la sincronización de los procesos de formación artística, con la educación formal.	X		
16	El INSTITUTO MUNICIPAL es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el IDECUT adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	X		
17	El INSTITUTO MUNICIPAL mantendrá indemne al IDECUT contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del convenio.	X		
18	Cumplir con las obligaciones de los sistemas de seguridad social, salud y pensión, de acuerdo con lo establecido por los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, Ley 1562 de 2012 y la normatividad que adicionen, modifiquen o complementen esta reglamentación.	X		
19	Mantener al formador aprobado por el IDECUT por el tiempo y destinación específica del proyecto variando el mismo solo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa autorización del supervisor del convenio y deberá reemplazarse con personal de iguales o superiores cualificaciones.	X		
20	Las demás necesarias para la buena ejecución del convenio interadministrativo.	X		

Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones especificas del contrato

NOTA: La ejecución de actividades relacionadas con cada obligación, se verifica en los informe de actividades pedios por el supervisor al instituto. NOTA 2: En caso de que no se genere avance en alguna obligación especifica, indicar en el recuadro "Ninguna para el periodo". Justificando el porqué no se realizó

APORTES SEGURIDAD SOCIAL (El diligenciamiento de las casillas solo aplica para personas naturales)

IBC	$ -

NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	**N.A.**
NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	**N.A.**
NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE PENSIÓN	**N.A.**

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta que el contratista cumplio en términos de calidad y oportunidad con todas las obligaciones contractuales, el suscrito supervisor por medio del presente documento autoriza y avala el siguiente pago:

PAGO No.	2	**VALOR $**	$ 7.200.000,00

VALOR EN LETRAS	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS			
No. CUENTA BANCARIA	**AHORRO**	**CORRIENTE**		**CUENTA No.**
		x		**34148732516**
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA			

RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS

No.	RUBRO	VALOR
1	2.3.4.02.04	$ 25.200.000,00
2	2.3.4.02.04	$ 7.200.000 -
	TOTAL	$ 32.400.000,00

Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo el número de rubros presupuestales afectados

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No.	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR PAGADO
1	2025000490	10/04/2025	$ 25.200.000,00
2			$ 7.200.000,00
VALOR TOTAL PAGADO			$ 32.400.000,00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			
No.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1	Valor total del Contrato	$ 32.400.000,00	$ -
2	Valor Ejecutado Pagado (cuentas con ordenes de pago)	$ -	$ 25.200.000,00
3	Valor Ejecutado por Pagar (cuenta actual)	$ -	$ 7.200.000.00 -
4	Valor por ejecutar	$ -	
5	Valor por liberar (Liquidar)	$ -	$ -
VALOR TOTAL		$ 32.400.000,00	$ 32.400.000,00

AVANCE FINANCIERO			
Valor Ejecutado Pagado (cuentas con ordenes de pago)	$ 25.200.000 -	**% PAGOS REALIZADOS**	80%
% PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR A LA FECHA DE ESTE INFORME			20%

OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

	SI	NO
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCION ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:		X

En caso afirmativo, descripción sucintamente de los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

	SI	NO
LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: En caso afirmativo debera anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad		X

En caso afirmativo, descripción sucintamente de los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

	SI	NO
DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO	X	

En caso negativo explicar razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES: (Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)		
No.	ACTIVIDAD	PRODUCTO A ENTREGAR

SEGUIMIENTO RIESGOS		
En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?	SI	NO
		X

En el evento que la anterior respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión

VALIDACIÓN CUMPLIMIENTO ENTREGA PRODUCTOS

No. CONTRATO / CONVENIO	

SE CUMPLIO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	SI	NO

RELACIÓN DE BIENES O PRODUCTOS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	PRODUCTO A ENTREGAR	FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	PRODUCTO CERTIFICADO	CUMPLE	
				SI	NO

CONCLUSIONES

Yo KARIN MIRIAM MONCADA PADILLA en calidad de Supervisor del contrato No. IDECUT 098-2025 de 2025, certifico que el institito cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a (paz y salvo o quedando un saldo por ejecutar a favor del IDECUT ó a favor del Contratista, según corresponda) y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en Bogotá a los 10 del mes de OCTUBRE del 2025



Firma del Supervisor
Karin Miriam Moncada Padilla
Profesional Universitario